

NUMERO: 34-92

CONSIDERANDO: Que dentro de las actividades programadas para ser llevadas a cabo en 1992, Año del Quinto Centenario se celebrará el Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), evento éste que reunirá en el país las más importantes organizaciones turísticas de América Latina;

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL) proporcionará al país, un escenario de singular importancia para la promoción de su imagen como principal destino turístico del Caribe;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la celebración en el país del Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL), durante los días 17 al 22 de mayo del año en curso.

Artículo 2.- Se encargan a las Secretarías de Estado de Turismo y de Relaciones Exteriores del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 35-92 que nombra al General de Brigada (r) Simón Tadeo Guerrero González, P.N., Inspector Supervisor de la Autoridad Portuaria Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El General de Brigada (r) Simón Tadeo Guerrero González, P.N., queda designado Inspector Supervisor de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 36-92 que designa al Dr. Juan Barján Mufdi, Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Juan Barján Mufdi, queda designado Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Frank Lendor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER